

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO**

REF. : Aprueba subvención.

DECRETO EXENTO Nº 2985

LONGAVI, 27 SET. 2010

VISTOS:

La solicitud de subvención de la institución Centro Cultural "María Mercedes Arevalo", de la comuna de Longaví.

La aprobación de la subvención por parte del Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 23 de Septiembre de 2010.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que desarrolla funciones municipales relacionadas con la educación y cultura.

Que la solicitud de subvención cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de Subvenciones

DECRETO:

1.- Otorgase la subvención municipal a la institución Centro Cultural "María Mercedes Arevalo" Rut. Nº 65.029.026-7, a nombre de Cristian Antonio Tapia Bravo, Rut Nº por un valor de \$300.000.- para financiamiento de DVD musical de cantoras populares longavianas

2.- La institución deberá rendir cuenta documentada de los fondos asignados en el período que corresponde y llenar además el "Formulario de rendición de subvenciones", que se podrá adjuntar al presente decreto, cuyo formato será entregado junto con el cheque.

3.- Impútese el gasto de subvención al Ítem 24-01-004 Organizaciones Comunitarias.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

M. Sancho/D. Sanmartin.

Distribución:

- Municipalidad de Longaví
- Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario


CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL